

FACTURA ELECTRONICA (CFDI)

Folio Fiscal

2B9DB571-FE0B-4F9E-8B39-4682BF903982

No de serie del Certificado CSD

00001000000409442532

Fecha y Hora de Emisión:

2021-12-06T13:15:48

Régimen Fiscal:

621 - Incorporación Fiscal

Página: 1

Emisor: ELLIOT MORENO MOLINA

RFC: [REDACTED] 1

Serie: didi\_2

Folio: 6AEiUShvARQKw2FG

Tipo: 1 - Ingreso

Receptor:

IFN060425C53

Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Método de pago:

PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago:

04 - Tarjeta de crédito

Moneda:

MXN

Concepto(s):

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 Unidad de servicio	78111808 SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE	103.86	002 - IVA 0.160000 16.62	103.86
Importe con letra				SubTotal:	103.86
CIENTO VEINTE PESOS 48/100 M.N.				002 - IVA 0.160000	16.62
				Descuento	
				Total	120.48

Impuestos Traslados			
Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
002	Tasa	0.160000	16.62

Cadena Original:

ello Digital del CFDI:

ello del SAT:

!FVRS1iKpRjElgA3y1ldgom0QILjwkjr2PYpojB4GLDezUCKc9O23qFvq0OC/oQy9spV9sDmuetq4zzWEac4rmZHhpmAanX+VNFdHmugfrQP1Oa15VHnIXXw1/G1T/nH5hDg7d0n/yclzFKTz7jNj+J/  
!M05LYXnzM132aKZJeDEIBXTgnuCIGtpxlpLxc/X0oFpHmM1GbpsgWA5rugS3kte18onZHHlunbZBGH3RQiiVzScwhM+Wb5RPFn/VFarGJ2yMSWKGyutmg2AhrsJiQTxdx749wgORg2ifmXGmNXmt9hOBQniHFZEIJUYMJ/  
gg9i7kUJyczVKg==

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT

||1.1|2B9DB571-FE0B-4F9E-8B39-4682BF903982|2021-12-06T13:15:48|SPR961217NK9|  
R0ONKxX2146Xa8k0m3G41nDRxgKGLjdKlqjcwP7xME7ET23/2MKhi138uEuzbzClilbeSAxQcMPO3VqifVLzoUh7Tlc+2OJnsukoYw356zchBbrLy3jiO0AqHrd0LoC+7f9whX0g  
+Of+1Hc8EUbEtLRYIML+d1P88SKPkDR|0000100000050746914||

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000507469141

Fecha y Hora de certificación: 2021-12-06T13:15:48

nota: Esta factura es de fecha. 23 de Nov. 2021  
Aeropuerto - Casa.

#### 1 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

#### 2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

#### 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### 4 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

Didi DE XUL - Arch.

FACTURA ELECTRONICA (CFDI)

Folio Fiscal

78A799F5-1EEB-4816-9124-74145A9150BB

No de serie del Certificado CSD

0000100000500029867

Fecha y Hora de Emisión:

2021-12-06T13:14:28

Régimen Fiscal:

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas

Página: 1

Emisor: Antonio Jose Escobar Ramos  
RFC: [REDACTED]  
Folio: 6A1EitU33ns/Z3U9qgdi  
Tipo: 1 - Ingreso

Serie: didi\_2

Receptor:

IIFN060425C53 Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
Método de pago: PUÉ - Pago en una sola exhibición Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito Moneda: MXN

Concepto(s):

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	1548 Unidad de servicio	78111808 SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE	81.99	002 - IVA 0.160000 13.12	81.99
Impuestos con efecto				SubTotal:	81.99
NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.				002 - IVA 0.160000	13.12
				Descuento	
				<b>Total</b>	<b>95.11</b>

Impuestos trasladados			
Código	Tasa	Importe	Importe
002	Tasa	0.160000	13.12

2 Cadena Original: [REDACTED]

3 Sello Digital del CFDI: [REDACTED]

Sello del SAT:  
P60eLms3BUr03NUZBXIbdOddd1SsTOKxA2exns:w13rDUw:Stb+5Cu2VCJcGdKjSys2IIdSxRtYKj7ZIT9WJmiAIPw+NRd+9I7YxuYY4OYTsIa/  
HG0PMIsf5q3WKYP5qz6vbuAzqVF4pxOUzLONIa4wYNYD5f4sdrJIWEao9Ca17vWwKYMDDB6Z6ewhZy8ZSDfysD80cTAmIov9NXCTzAMBfqqGBfeWnU1NYu23YqmQNIoAHkYs/  
wLJIgqI0gk6WKSQml3bkCVs2B37GfuI3vKobQUR9ABXNrvbbOILAIHFKsts039xfsGeFlZhw9VSVmY4k7jvdyYIhw==

4 Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT  
II.178A799F5-1EEB-4816-9124-74145A9150BB2021-12-06T13:14:28SPR961217NR9/  
fEduy1dJHkLkei0rPBKyUVWLCAFO5s2wKCoIuwXNYtMkIPKGU1Ayqf5JC7qPp6otPYFK2stZAs1LU/  
a2i6dlt1wAjPjNJe9IiRiRUCidwQqISUUEhifiGxulOaMDhzjWKG237dbOCWKRPrwnhrVWVc+w4rKogwAZIEMJbr000010000050746914111  
No. de Serie del Certificado del SAT: 0000100000507469141  
Fecha y Hora de certificación: 2021-12-06T13:14:28

#### 1 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

#### 2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

#### 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### 4 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

FACTURA

Nombre emisor: TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, SA DE CV
RFC emisor: TAP000504G71
Nombre receptor: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
RFC receptor: IFN060425C53

Folio de factura: A 483303
Lugar, fecha y hora de emisión: 20230 26/11/2021 12:50:26
Tipo de comprobante: I Ingreso
Régimen fiscal: 624 Coordinados
Uso CFDI: G03 Gasto en general

Conceptos:

Table with 9 columns: Cve. producto/servicio, No. Identificación, Cantidad, Clave unidad, Unidad, Descripción, Valor Unitario, Importe, Descuento. Row 1: 78111802, 211680586, 1, E48 Unidad de servicio, Servicio, SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE TRANSPORTACION DE PERSONAS, 271.55, 271.55, 0.

Table for TRASLADOS with columns: Base, Impuesto, Tipo factor, Tasa o cuota, Importe. Row 1: 271.55, IVA, Tasa, 0.160000, 43.45

Moneda: MXN
Forma de Pago: 04 Tarjeta Crédito,
Método de pago: PUE Pago en una solo exhibición
Subtotal: 271.55
Impuestos Trasladados IVA 0.160000% 43.45
Total: 315.00

Total con letra: (TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MXN)

Sello digital CFDI: [Redacted]

Sello digital SAT: Q10ZZCcbVVSyCf19w2gXodnWOG12qyYgJ4N6QIFN9C1YaJKyhqaTV1Xjh7Nqo/Yx6lih15APn+bi2RHQdX6hAe1HkOxaG3wjHFf5kBzr0g1M87SX6zNTruZ12sibvOYnWewatuYzyHaAT8zPH1pwefORkWYvldbQs8UtU/1XLB7gE6pMyujDnj1eeZ/uvlpcS608riBZHc+SfoOrcX0ZygE7fawLpEqGteiM6t7i6GMu8KuDs9WfV1pCxAt1o+L2gtfJAHRR/jy8wy9+SlbvudqigeizUBAzOdVmatXL6/jYYFNizac/rZ+5SYaoBxB68LWWM9Lst5uoHaJ5wrMi1Nw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: [Redacted]

Folio fiscal: B4F0DB6A-7CF1-4B6B-B189-2E4583E77E6C
No. de serie del certificado SAT: 00001000000505140390
Fecha y Hora de Certificación: 2021-11-26 12:50:26
RFC del proveedor de certificación: SST060807KU0

Este documento es una representación impresa de un CFDI

### 1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

### 2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### 3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

VALLARTA PLUS

**Dr. R. Michel 275 Int. 8, Col. QUINTA VELARDE C.P 44320,  
GUADALAJARA, JALISCO México, 018002219825**RFC: **OTE011022GE4**Reg Fiscal: **601 General Ley de Personas Morales**

44430 Guadalajara

FACTURA

16958

FECHA DE EMISIÓN

2021-11-30 11:19:55

FECHA DE CERTIFICACIÓN

2021-11-30 11:19:55

LUGAR DE EXPEDICIÓN

44430 Guadalajara

TIPO DE COMPROBANTE

I

Receptor del Comprobante Fiscal  
IFN060425C53

Folio Fiscal

9d40daaf-14d8-49a8-9330-d166d3aa4655

No. Serie Certificado SAT

00001000000506002815

No. de Serie del CSD

RT

Cantidad	Folio	Descripción	Precio unitario	Descuento	Importe
1	E-54 Viaje <b>1860089</b>	<b>JOSE CORNEJO NINO</b> PUERTO VALLARTA - GUADALAJARA (Tlaquepaque)		\$573.28	\$91.72 \$573.28

Forma de pago:

04 Tarjeta de crédito

Método de pago:

PUE Pago en una sola exhibición

Condiciones de pago:

Importe con letra:

Totales	
Subtotal	\$573.27
I.V.A.	\$91.72
Total	\$665
<b>Total</b>	<b>\$665</b>

EFECTOS FISCALES AL PAGO

CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN FISCAL:

RFC DEL PROVEEDOR QUE CERTIFICÓ:

Referencia

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

Sello digital CFDI

Sello del SAT

L52I2Crpv63Rvu6hmf88UAqiRa1Zk0RggJs1/1NCvdD8LN2o2sFFNFaV+QhDi10/fppYXXlh5C/igWGRqUGqwy  
G/RbZI76cLhCByRy/+4fAU5NDTGhCCAQkNYW9zFkN8pQMmq1SFNyydz/5EoxzzxqEBT6XwxVf9ZNJ50MVEQs  
/5btjQv53IE+E4qcX+ULeyo5+hVWliCv1dQ3GZVNL07pAepio7/4luyt6LzyZZoYDU2d9yAyGsKAUHayNa+Bn  
mLdEonFC/EHU8eyMvG4kSVEnER/KH93JCo1YP6Esk2rsZ7kbv79buSwIQpfQsXEx9XPIIGYLRZMtZ5SZA88Q==

### 1 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

### 2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Factura: 64D9D-0000815

Fecha de Expedición: 2021-12-06T12:52:33  
 Lugar de Expedición: 45138 - ZAPOPAN, GUADALAJARA, JALISCO  
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Página 1 de 1

**EMISOR**  
 MARIA LINA GARCIA BARAJAS  
 RFC: [REDACTED] 1  
 625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

**RECEPTOR**  
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
 RFC: IFN060425C53  
 USO CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	109.60	002-IVA 16.00% 17.54	109.60
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	9.42	002-IVA 16.00% 1.51	9.42
1	XNA - NO APLICA	93161600 - IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA CONTRIBUCIÓN GUBERNAMENTAL: 1.5%	1.59	002-IVA 16.00% 0.25	1.59
<b>Importe con letra</b>				Subtotal	120.61
CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON 91/100 MXN				IVA	19.30
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito   Cuenta: NA				Total	139.91

**Traslados**

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	19.30

**Observaciones:**

Viaje: 2021-11-22, GUADALAJARA

2



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 Efectos fiscales al pago  
 Moneda: MXN  
 TRIP UUID: 86e2d2db-b83a-4311-957b-08e9107e5ce8



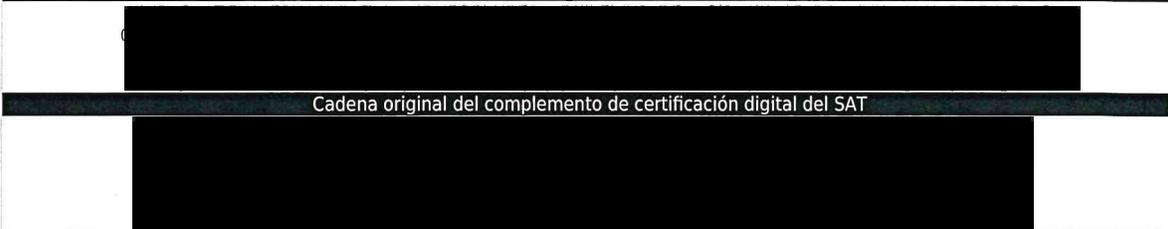
CFDI 3.3 emitido a través de

Número de Certificado: 00001000000500439033  
 Folio Fiscal: FD0B5C33-E662-46FE-B68C-28EA87BECA01  
 Serie Certificado SAT: 00001000000504204441  
 RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

3



4



#### 1 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

#### 2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

#### 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### 4 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.